Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222120

San Pedro de Ycuamandyyú, 15 de enero de 2018.-

Señor;
LEONCIA RAMÍREZ DE BENEGAS
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Gobernación de San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, notifica que se ha procedido a la apertura de sobres de la oferta técnica del llamado con ID N° 321810 de (Servicio de planificación, ejecución de proyecto productivo para la Secretaría de la Mujer ad referéndum), en este acto se ha verificado las documentaciones requeridas por el PBC y se ha evaluado, puntuado y ponderado las ofertas presentadas por el oferente: **LEONCIA RAMÍREZ DE BENEGAS.**

Seguidamente, se les informa al oferente participante del llamado, que su oferta técnica ha superado el puntaje mínimo requerido por PBC del llamado, por lo que se le convoca a participar a la apertura de sobres que contiene la oferta económica y que se llevará a cabo a las 07:30 Hs del día 18 de enero del 2018 en el local de la Gobernación de San Pedro Sito, en Gral. Díaz N° 947 de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Atentamente;

Lic. Leoncia Ramírez de Benegas
R.U.C. 764506-6
Servicios Personales - Ens. Sup. Univers.

Recibí conforme

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Abog. Evelio Fabio Villasanti Mendoza
Responsable UOC

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222120

San Pedro de Ycuamandyyú, 18 de enero de 2018.-

Señor;
LEONCIA RAMÍREZ DE BENEGAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado (Servicio de planificación, ejecución de proyecto productivo para la Secretaría de la Mujer ad referéndum), según expediente N° 343800 de fecha 28/12/2017, Acta de Apertura N° 09 y 24, en la Modalidad de Contratación Directa.

El Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en base a recomendación del Comité de Evaluación ha decidido adjudicar a la empresa consultora de LEONCIA RAMÍREZ DE BENEGAS, por haber presentado su oferta técnica conforme PBC y por tener los precios más bajos por sus servicios, según consta en el cuadro comparativo de precios.

Atentamente;

Lic. Leoncia Ramírez de Benegas
R.U.C. 764506-6
Servicios Personales - Ens. Sup. Univers.

Recibí conforme

GOBERNACION II DEPART. U.O.C. SAN PEDRO

Abog. Evelio Fabio Villasanti Mendoza
Responsable UOC